

ORDEN DE DOMICILIACIÓN ADEUDO RECURRENTE SEPA

Nº COLEGIAI	00						
NOMBRE Y APELLIDOS							
DOCUMENTACIÓN							
DIRECCIÓN							
No	BLOQUE	PISO	LETRA		C.P		
POBLACIÓN		PROVINCIA		PAÍS			

Nº DE CUENTA ADEUDO (IBAN)

*ES

Por favor, inserte un dígito en cada campo

*Nota: No trabajamos con adeudos domiciliados a una cuenta situada en el extranjero



INFORMACIÓN PARA EL COLEGIADO SOBRE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN

- I El sistema de pago por domiciliación bancaria es aplicable a las deudas de vencimiento periódico y está regulado en el artículo 12.1.e) del Real Decreto 1378/2002, de 20 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales del COPAC, así como por el artículo 75 del Reglamento de Régimen Interior del COPAC.
- La orden de domiciliación se dirigirá al Director de la sucursal bancaria designada por el colegiado firmante y será efectiva desde su presentación. Tendrá validez por tiempo indefinido, en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad bancaria o el COPAC disponga su invalidez por razones legales.
- Cualquier cambio de entidad bancaria o de número de cuenta de cargo deberá ser notificado por el colegiado de forma fehaciente, mediante la cumplimentación del formulario creado al efecto por el COPAC.
- **IV** Esta orden de domiciliación bancaria para pago de recibos no significa conformidad con los mismos ni supone impedimento alguno para que el interesado pueda presentar las reclamaciones que estime convenientes.
- **V** Autorizo el cargo de las cuotas colegiales en la cuenta corriente indicada en éste documento, así como en cualquier otra cuenta corriente derivada de modificaciones bancarias.
- VI En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE número 298, de 14-12- 1999), se informa al solicitante que los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud serán incorporados a un fichero propiedad del COPAC para su tratamiento informático, con la finalidad de gestionar y hacer efectiva la orden de domiciliación bancaria de recibos colegiales, siendo destinatarias de la información las entidades bancarias que intervengan en el proceso, pudiendo el interesado ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial, sito en la Calle Vicente Gaceo, 21- 28029 de Madrid.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que sus datos personales van a ser tratados por el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (en adelante, COPAC), sito en Calle Vicente Gaceo, 21 (28029 – Madrid) y con CIF número Q2801046J. La finalidad a la que se destinarán sus datos personales es la gestión de su relación como colegiado. Los datos personales utilizados son datos identificativos, datos relativos a la información comercial, datos económicos y financieros, características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, detalles de empleo y, en su caso, información contenida en expedientes deontológicos.

Sus datos personales serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados. Si considera que sus derechos son vulnerados puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

Le rogamos que en el caso de producirse alguna modificación de sus datos personales nos lo comunique en la dirección que consta más abajo, con la finalidad de mantener su información actualizada.

Le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la entidad remitiendo su solicitud por escrito adjuntando copia de DNI por las dos caras o bien en la dirección postal Calle Vicente Gaceo, 21 (28029 Madrid) o bien en la dirección de correo electrónico copac@copac.es.

En	a d	le d	e
			_

Firma